

Utile y Saludable procedio en el Ayuntamiento que
a los Cavalleros Vocales que no son Concheiros
como se halla prevenido a proprio expreso de Dios
Nuestro Señor mandado el de la Tierra, y el de
Alcalaga a Casas quartas el Quinto el qual
fora toro a quatro, y el de Vinagre a Donj Casa
a rrova de Nois a Diez y Veler con preven-
cion no se introducan o vendan hasta el dia
quince del proximo Diciembre. mandome Oficio
el Cavallero Don J. de Araya noticiandole
dicho provision para que ala mayor
brevedad se cumplan las correspondientes no
y se Establezca el ultimo en su caso en vendome
involuntandole y qual se fubritante unon

Provision el año anterior

S. Arrepto a mesa que Ayuntamiento se volvió aver el expediente
por el San te instaurado en el tribunal de Navarra por un
Taconon de una Ciudad en razon del repartim
de los Cueros que venden al Publico de
Por tanto las dhas. Justicias de Arrepto conce-
dieron y otras diligencias que el mismo Excmo
Nuestro Resultan, y sobre todo lo qual se con-
foraruo, y en su virtud, declarando con-
debara una Ciudad que el arrepto echo por
el Capitulo de D. Vicente Ferrich era

